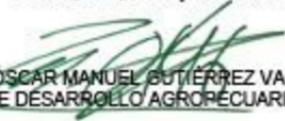




En atención al **Artículo 29 fracción XXX** se presenta reporte de las acciones emprendidas en cumplimiento de las facultades, competencias y funciones asignadas conforme a los ordenamientos municipales a la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Ecología.

FACULTAD	FUNDAMENTO	ACCIONES
Emisión de permisos de poda, derribo y trasplante	Artículos 16 fracción III, 20 fracción IV, 90, 121, de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima; y artículos 8 fracción V, 9 fracción IX, 67 y 70 del Reglamento de Protección al Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable de Comala.	Cincuenta (50) permisos en total, avalando: 41 podas, 203 derribos y 0 trasplantes
Recepción y seguimiento a denuncias ciudadanas	Artículo 60, 138 fracción IV, 147, del 149 al 153 y 155, todos del Reglamento de Protección al Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable de Comala.	Tres (3) denuncias ciudadanas, presentadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dos (2) Observación directa- Concluidas</li> <li>▪ Uno (1) de manera anónima – En proceso</li> </ul>

**ATENTAMENTE**  
Comala, Col., 30 de junio de 2022

  
LIC. ÓSCAR MANUEL BUTIÉRREZ VALENCIA  
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECOLOGÍA



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL COMALA, COL.  
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

"2022, Año de la Esperanza"

Primero  
*su gente*